



BANCO DE LA REPÚBLICA
Subdirección de Cuentas de Depósito y Pagos
Nit. 860.005.216

Bogotá, 31 de agosto 2023

EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO-
SISTEMA GENERAL DE REGALIAS

DEBE AL BANCO DE LA REPÚBLICA

016

POR CONCEPTO TARIFAS POR TRANSACCIONES Y ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PREVISTAS EN EL CONTRATO No.46004093, (71.002-2022) DE CUENTAS DE DEPOSITO EN MONEDA NACIONAL, CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DE 2023, SEGÚN RELACIÓN ADJUNTA.	
TOTAL COMISION:	\$ 2.317.860,00
IVA 19%	\$ 440.393,00
TOTAL	\$ 2.758.253,00
SON: DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE.	

Ana Maria

Prieto Ariza

Firmado digitalmente por
Ana Maria Prieto Ariza
Fecha: 2023.09.05
08:48:05 -05'00'

Firmas Autorizadas

NOTA: Páguese mediante transferencia electrónica a la cuenta de depósito No.65890500, con código de transacción No.11500.

El Banco de la República es exento de retención en la fuente según artículo 57 Ley 31/92.



Departamento de Sistemas de Pago
Subdirección de Cuentas de Depósito y Pagos

CUENTA POR COBRAR A DIRECCION DEL TESORO - SISTEMA GENERAL DE REGALIAS - AGOSTO DE 2023

TARIFA POR TRANSACCIONES EN CUENTAS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS EN MONEDA NACIONAL

ENTIDAD 685

MES	VALOR TARIFA	IVA	VALOR TOTAL
AGOSTO	451.260,00	85.739,00	536.999,00
TOTAL	451.260,00	85.739,00	536.999,00

NOTA:

TARIFA POR ADMINISTRACION DE CUENTAS DE DEPOSITO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS EN MONEDA NACIONAL

ENTIDAD 685

MES	VALOR TARIFA	IVA	VALOR TOTAL
AGOSTO	1.866.600,00	354.654,00	2.221.254,00
TOTAL	1.866.600,00	354.654,00	2.221.254,00

NOTA:

VALOR TOTAL 2.758.253,00

2.317.860,00 440.393,00 2.758.253,00



NIT: 860.005.216-7

CERTIFICADO

La suscrita Contadora del Banco de la República, certifica que:

El Banco de la República es una persona jurídica de derecho público, de naturaleza única, reconocida como organismo estatal de rango constitucional sometida a la inspección, vigilancia y control del Presidente de la República. Las funciones de inspección y vigilancia fueron delegadas por el Presidente de la República en el Superintendente Financiero, y las de control en el Auditor General del Banco. En consecuencia y por disposición de la ley 31 de 1992 y el decreto 2520 de 1993 y dado su sistema especial de control y vigilancia, carece de Revisor Fiscal.

De acuerdo con la información suministrada por el Departamento de Servicios de Gestión Humana y las planillas de autoliquidación de ASOPAGOS, el Banco de la República efectuó el pago, dentro de los plazos otorgados por la ley, de las siguientes obligaciones:

- Aportes a Administradoras de Fondos de Pensiones, Administradora de Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA al 31 de julio de 2023.
- Aportes a Entidades Promotoras de Salud al 31 de Agosto de 2023.

El presente certificado se expide, en Bogotá D.C. a los 16 días del mes de Agosto de 2023, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

ANA MARÍA ZAMBRANO CASTAÑEDA
Contador General
T.P No. 42327-T